



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 005 Año: 2025	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, miércoles 15 de enero de 2025.	Ayuntamiento 2025-2027
-----------------------------	--	---------------------------

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SUMARIO

FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL "COPLADEMUN", PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO: 002, AÑO 2025, DEL MIÉRCOLES 8 DE ENERO DE 2025.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO (2022-2024) Y 55 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA:

FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL “COPLADEMUN”, PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO: 002, AÑO 2025, DEL MIÉRCOLES 8 DE ENERO DE 2025.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
 PARA EL PERÍODO 2025-2027**

FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL "COPLADEMUN", PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO: 002, AÑO 2025, DEL MIÉRCOLES 8 DE ENERO DE 2025, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EN LA FOJA 3, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONVOCATORIA REFERIDA.

DICE:

Licenciado Luis Daniel Serrano Palacios, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México; con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 y 139 fracción II inciso a de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 82, 84 y 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13, 19, 50 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 82, 83, 84 y 85 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli (COPLADEMUN).

...

DEBE DECIR:

Licenciado Luis Daniel Serrano Palacios, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 y 139 fracción II, inciso a de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13, 19, 50 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 82, 83, 84 y 85 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 10, 11, 12, 13, 14 y 15 fracción IV del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli (COPLADEMUN).

...

Y, ASIMISMO, EN LA FOJA 3, APARTADO: TERCERA DE LAS BASES,

DICE:

TERCERA. Para la selección de las y los aspirantes se tomará en consideración su conocimiento, vocación y experiencia en el tema de planeación y desarrollo municipal, quienes deberán entregar la siguiente información:

- a) Escrito dirigido al Lic. Luis Daniel Serrano Palacios, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, en el cual exponga su interés de integrarse al COPLADEMUN;
- b) Reseña curricular;
- c) Copia de la identificación oficial;
- d) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses;

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO


- e) Informe de antecedentes no penales expedido por la fiscalía General de Justicia del Estado de México;
- f) Certificado de no deudor alimentario del Gobierno del Estado de México; y
- g) Carta bajo protesta de decir verdad de no estar condenado por sentencia ejecutoriada por delito de violencia política en razón de género.

DEBE DECIR:

TERCERA. Para la selección de las y los aspirantes se tomará en consideración su conocimiento, vocación y experiencia en el tema de planeación y desarrollo municipal, quienes deberán entregar la siguiente información:

- a) Escrito dirigido al Lic. Luis Daniel Serrano Palacios, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, en el cual exponga su interés de integrarse al COPLADEMUN;
- b) Constancia de no inhabilitación para desempeñar cargo, empleo o comisión pública;
- c) Reseña curricular;
- d) Copia de la identificación oficial;
- e) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses;
- f) Informe de no antecedentes penales expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México;
- g) Certificado de no deudor alimentario del Gobierno del Estado de México; y
- h) Carta bajo protesta de decir verdad de no estar condenado por sentencia ejecutoriada por delito de violencia política en razón de género.

Dado en Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, a los quince días de enero de dos mil veinticinco.


LTC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO



PIBC/3LB/rvb.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2025-2027**

**LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES
PRIMERA SÍNDICA
RÚBRICA**

**C. ÓSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SEGUNDO SÍNDICO
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS
CAL Y MAYOR
TERCER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA**

**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

